



Universidad de Valladolid

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Referencia Interna:2024/S00040

Respecto al expediente de contratación abajo indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ESTE RECTORADO RESUELVE:

- 1º Aprobar el citado expediente de contratación
- 2º Aprobar el gasto relacionado con el mismo
- 3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- 4º Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas
- 5º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

AÑO INICIACIÓN EXPEDIENTE: 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento de la plataforma UXXI-Económico para la Universidad de Valladolid

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año desde el día 23 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente de la firma del contrato si es posterior

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Negociado Sin Publicidad, Artículo 168 a) 2º LCSP: se trata de un servicio que solo puede ser encomendado a UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA, S.A., titular del código fuente y de los programas y paquetes contenidos en el software UNIVERSITAS XXI y, por lo tanto, única empresa que, en exclusiva, comercializa y ofrece mantenimiento.

IMPORTE (IVA incluido): 222.291,25 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2024	18.01.54	322B.6.04	216	55.572,81 €
2025	18.01.54	322B.6.04	216	166.718,44 €

Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR,
P.D. la Vicerrectora de Economía
(RR. 09/05/2022, de delegación de competencias «B.O.C. y L.» nº 94 del 18/05/2022)
Fdo.: Elena Escudero Puebla



Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid. Tel.: 983.423000

Código Seguro De Verificación	bTsgsMJ9vyvw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	30/07/2024 11:15:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bTsgsMJ9vyvw4ZpZ%2FO0axw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

